

Contestación de demanda radicación N° 2022-00220-00

JUSTA BERNARDA ESTACIO VALLEJO <nardastav@gmail.com>

Mié 7/06/2023 9:42 AM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (351 KB)

CamScanner 06-06-2023 21.50.pdf;

Cordial saludo,

Envío contestación de demanda, radicación de proceso N° 2022-00220-00

Muchas gracias

Justa Bernarda Estacio Vallejo

Señor.

JUEZ TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, VALLE

PRESENTE.

Radicación No. 2022-00220-00

Demandante. BLANCA CECILIA IDARRAGA RODRIGUEZ

Demandada. JUSTA BERNARDA ESTACIO PALACIOS

Ref. Ejecutivo

JUSTA BERNARDA ESTACIO VALLEJO persona mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía N° **59365116** de Gualmatan Nariño, actuando en nombre propio, y como afectada por medio del presente escrito, me permito dar contestación a la demanda ejecutiva presentada por apoderada la señora **BLANCA CECILIA IDARRAGA RODRIGUEZ**, de condiciones civiles ya conocidas por este despacho, y pronunciarme sobre el mandamiento de pago, ya que fui notificada el día 26 de mayo del presente año, manifiesto lo siguiente:

EN CUANTO A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto que la señora Blanca Idarraga, me presto la suma de 1 millón de pesos.

SEGUNDO: Es cierto que firme una letra de cambio por un millón de pesos.

TERCERO: Es cierto.

CUARTO: No es cierto que se haya pactado un plazo.

QUINTO: No es cierto que el plazo se encuentre vencido, siempre fui muy cumplida con los intereses hasta el 15 de julio del 2021, la señora Blanca Idarraga, era muy puntual para cobrar los intereses, de un momento a otro no volvió a mi lugar de trabajo, la llame telefónicamente en varias ocasiones, para que fuera a recoger el dinero y nunca lo hizo.

SEXTO: Si, se estipularon intereses al 6% mensual.

EN CUANTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES

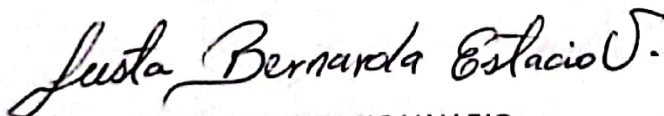
PRIMERO: Me opongo al embargo y retención de mi salario, ya que en ningún momento estoy negando la deuda que tengo con la señora **Blanca Cecilia Idarraga Rodríguez**, y como lo dije anteriormente en muchas ocasiones, la estuve llamando, para que recogiera su dinero, y no fue por él, también sabía en que almacén y sección yo laboro y sabe cuál es mi número telefónico, porque varias veces me llamo a preguntar el turno de mis compañeros que también le debían dinero.

Yo estoy dispuesta a pagar el capital más los intereses moratorios, a la tasa permitida por la superintendencia financiera de Colombia, pero no por medio de embargo o retención de mi salario.

NOTIFICACIONES

La suscrita puede ser notificada en la Diagonal 18 T # 28 A – 17 de la ciudad de Cali-Valle, o al correo electrónico: nardastav@gmail.com o al celular # 3167937724.

Atentamente,



JUSTA BERNARDA ESTACIO VALLEJO

C.C. 59.365.116 de Gualmatan-Nariño

TEL: 3167937724